

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

11 OCT. 2010

(00 16 58)

Mediante el cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2010.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 000012 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que de acuerdo a solicitudes para gastos de adquisición de pólizas que soportan: el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación N° 848 suscrito entre el municipio de Rionegro y la Universidad del Atlántico y el contrato 0138*2010*000040*07*5 adicional 01 al contrato de capacitación N° 0138*2010*000057 suscrito entre el departamento del Atlántico y la Universidad del Atlántico; existe la necesidad de realizar traslado al rubro 03211116 Seguro – Nivel Central por valor de \$905.679 Novecientos Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos M/L.

Que para ejecutar gastos por concepto de bonificación a docentes horas cátedra por los servicios prestados en los cursos y diplomados de las diferentes facultades de la institución, es necesario realizar traslado al rubro 03201217 - Bonificación por Servicios Prestados en Cursos, Convenios y Contratos de Extensión por valor de \$34.395.408 Treinta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **\$ 35.301.087 Treinta y Cinco Millones Trescientos Un Mil Ochenta y Siete Pesos M/L**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:



UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

00 16 58

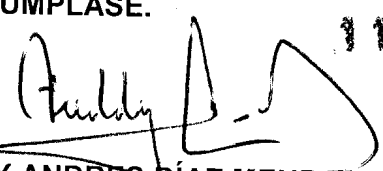
CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
03201217	Bonificación por Servicios Prestados en Cursos, Convenios y Contratos de Extensión	Facultad de Ciencias Económicas	16.380.867	
03201217	Bonificación por Servicios Prestados en Cursos, Convenios y Contratos de Extensión	Facultad de Ciencias Humanas	6.766.045	
03201217	Bonificación por Servicios Prestados en Cursos, Convenios y Contratos de Extensión	Facultad de Ciencias de la Educación	6.161.392	
03201217	Bonificación por Servicios Prestados en Cursos, Convenios y Contratos de Extensión	Facultad de Ciencias Básicas	5.087.104	
03211116	Seguro - Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	905.679	
0536900302	Acreditación Institucional	Vicerrectoría de Docencia		35.301.087
TOTAL			\$ 35.301.087	\$ 35.301.087

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

11 OCT. 2010


FREDDY ANDRES DÍAZ MENDOZA
Rector (e)

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

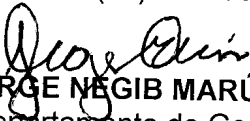
**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2010, la siguiente apropiación se encuentran libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CONTRACRÉDITO
0536900302	Acreditación Institucional	Vicerrectoría de Docencia	\$ 35.301.087
TOTAL			\$ 35.301.087

Se expide la siguiente certificación a los (11) días del mes de octubre de 2010.


JORGE NEGIB MARÚN CHAGIN
 Jefe Departamento de Gestión Financiera